

ANGOL,

04 ENE. 2012

DECRETO EXENTO N° 131

VISTOS:

a) La Ley N° 20.481 de fecha 18 de Diciembre de 2010 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15 de Diciembre de 2010 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2011.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 8; y en el reglamento de dicha ley en su Art. 10 N° 4.

d) Solicitud de Materiales N° 0139 de fecha 30 de Diciembre de 2011 de Departamento de Salud Municipal.

e) Resolución Exenta N°1542 de fecha 11 de Octubre de 2011 del Servicio de Salud Araucanía Norte.

f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de participar en Diplomado Promoción de Salud y Calidad de Vida, en la Universidad de Chile, Facultad de Medicina para la Nutricionista del Cesfam Huequén, Sra. Fabiola Bustos Contreras, cedula de identidad N°9.692.900-5

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra M a **Universidad de Chile, Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), Rut N° 60.910.000-1**, por Diplomado referente a **Promoción de Salud y Calidad de Vida**, para la Nutricionista del Cesfam Huequén, Sra. Fabiola Bustos Contreras, cedula de identidad N°9.692.900-5

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 114.05.01.085.000 "Diplomado Promoción de Salud y Calidad de Vida", del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$800.000.-

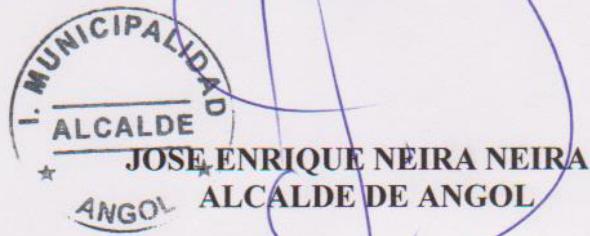
3.- Cancélese el 50% al momento de la inscripción y el saldo al término del diplomado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/JES/JRM/psm.



DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas